



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIX

Martes 29 de junio de 1954

Núm. 180

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA	
GOBIERNO DE LA NACION				
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS				
DECRETOS de 16 de junio de 1954 por los que se autorizan los concursos que se indican	4406	sar la enseñanza religiosa a los Religiosos de la Compañía de Jesús de la provincia de Toledo	4410	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO				
Orden de 22 de junio de 1954 por la que se clasifican para solicitar destinos de las clases que se indican a los Suboficiales del Ejército de Tierra que han finalizado en la Capitanía General de Canarias, ante el Tribunal de Sidi Ifni, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 26 de enero del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 43)	4406	Orden de 19 de junio de 1954 sobre funciones de los Habilitados de los Centros de Enseñanza Media y Profesional	4410	
Subsanando un lapsus padecido en las rectificaciones a la relación por la que se adjudicaban con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 7, correspondiente a la Orden de 26 de mayo de 1954	4406	Continuación a la Orden de 13 de abril de 1954 por la que se asciende a la sexta categoría del Escalafón y sueldo de 14.000 pesetas a las 6.000 Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se relacionan	4410	
MINISTERIO DE JUSTICIA				
Orden de 26 de junio de 1954 por la que se dispone cesen en el cargo de Consejeros del Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de España los Decanos de los Colegios de La Coruña, Las Palmas y Castellón, y nombrando para sustituirlos a los de Oviedo, Palma de Mallorca, Ciudad Real y Córdoba	4407	MINISTERIO DE AGRICULTURA		
Otra de 14 de junio de 1954 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías Comarcales entre Secretarios en activo de la tercera categoría ...	4407	Orden de 12 de junio de 1954 por la que se acuerda la distribución en el presente ejercicio de dietas de personal de Inspección Municipal Veterinaria que colabore en campaña de saneamiento ganadero	4411	
ADMINISTRACION CENTRAL				
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias (Servicio Financiero del Empréstito del Majzén del Protectorado Español en Marruecos, 1946).—Aviso sobre el resultado del sorteo de amortización de títulos verificado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Amorós Gozábez el día 14 de junio de 1954				4411
MINISTERIO DE LA GOBERNACION				
Orden de 31 de mayo de 1954 por la que se declara retirado al personal de Policía Armada y de Tráfico que se indica	4407	Servicio Financiero del Empréstito del Majzén del Protectorado de España en Marruecos, Amortizable 4 por 100, 1928.—Aviso del resultado del vigésimo cuarto sorteo de amortización, correspondiente al vencimiento de 1 de julio de 1954	4411	
Otra de 7 de junio de 1954 por la que se nombran Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, alumnos de su Escuela, a los opositores aprobados en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, modificada por la de 20 de enero de 1954	4407	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Laboral.—Nombrando a don Luis Miranda Niveiro Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Teruel		4412
Otra de 22 de junio de 1954 por la que se autoriza para anunciar convocatoria para cubrir 50 vacantes de Auxiliares de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos	4407	Convocando concurso para seleccionar las plazas que se citan en los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional que se mencionan	4412	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Orden de 7 de junio de 1954 por la que se nombran, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	4408	Dirección General de Enseñanza Media. — Aprobando el expediente para instalación de los servicios eléctricos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera	4413	
Otra de 11 de junio de 1954 por la que se aprueban los Estatutos del Patronato del Monasterio de Santa María de Poblet (Tarragona)	4408	TRABAJO.—Dirección General de Previsión.—Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Málaga	4413	
Otra de 14 de junio de 1954 por la que se nombra a don Prudencio Olivera García Vocal representante del Ministerio de Industria en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Salamanca	4410	AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Convocando a Veterinarios a un cursillo sobre Cirugía y Castración, a celebrar en la Facultad de Veterinaria de Córdoba	4413	
Otra de 15 de junio de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático de Universidad que se cita	4410	Instituto Nacional de Colonización.—Señalando fechas y horas en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las partes de fincas que se describen para llevar a cabo en sus terrenos las obras de construcción del nuevo poblado denominado Guadalimar, correspondiente al Plan General de Colonización de la zona media de Vegas de la cuenca del Guadalquivir (Jaén)	4414	
Otra de 18 de junio de 1954 por la que se extingue de cur-		Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.—Haciendo público la fecha en que se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de la finca que se cita	4414	
		INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA.—Servicio de la Madera.—Transcribiendo relación de industriales de la provincia de Gerona que han solicitado renovación de sus Certificados profesionales, clases A, B, C y D	4414	
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS de 16 de junio de 1954 por los que se autorizan los concursos que se indican.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintete de enero del corriente año el proyecto de bases para la adquisición, mediante concurso, de «Doce carretillas eléctricas transportadoras, dos carretillas eléctricas elevadoras, dos plataformas y dos plumas para las mismas, seis remolques para las carretillas transportadoras, dos estaciones de carga para las carretillas elevadoras y seis estaciones de carga para las carretillas transportadoras, con destino a los servicios del puerto de Valencia», se ha tramitado reglamentariamente el oportuno expediente de excepción de subasta, a los fines del Decreto previo de autorización para anunciar y celebrar el concurso de que se trata, con favorable informe de la Intervención General, y de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición de «Doce carretillas eléctricas transportadoras, dos carretillas eléctricas elevadoras, dos plataformas y dos plumas para las mismas, seis remolques para las carretillas transportadoras, dos estaciones de carga para las carretillas elevadoras y seis estaciones de carga para las carretillas transportadoras, con destino a los servicios del puerto de Valencia», con arreglo al proyecto de bases técnicamente aprobado por Orden ministerial de veinte de enero del corriente año y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de dos de marzo del corriente año el proyecto de bases para la adquisición mediante concurso de «Una báscula automática de treinta toneladas, con destino a los servicios del puerto de Santa Maria», se ha tramitado reglamentariamente el oportuno expediente de excepción de subasta, a los fines del Decreto previo de autorización para anunciar y celebrar el concurso de que se trata, con favorable informe de la Intervención General, y de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición de «Una báscula automática de treinta toneladas con destino a los servicios del puerto de Puerto de Santa Maria» con arreglo al proyecto de bases técnicamente aprobado por Orden ministerial de dos de marzo del corriente año y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y ANGULO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de junio de 1954 por la que se clasifican, para solicitar destinos de las clases que se indican, a los Suboficiales del Ejército de Tierra que han finalizado en la Capitanía General de Canarias, ante el Tribunal de Sidi Infi, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 26 de enero del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 43).

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

y por haber finalizado en la Capitanía General de Canarias, ante el Tribunal de Sidi Infi, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 26 de enero del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 43).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto qued^n clasificados en las categorías que para cada caso se indican los Suboficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

De ellos los que hubiesen concurrido por primera vez a la prueba de aptitud quedan nombrados aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Los que aún no hubiesen ingresado en la Agrupación continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo entretanto no tengan un destino civil libremente solicitado o pasen a petición propia a la situación de reemplazo voluntario que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1954.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército de Tierra.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigada de Infantería ...	D. Benito Rodríguez García	Del Grupo de Tiradores de Infi número 1.
Idem de Infantería ...	D. Alonso del Olmo García	De colocado en el Depósito de Intendencia de Infi.
Sargento de Infantería ...	D. Rosendo Saavedra Fariás	Del Batallón de Santa Cruz de Infi número 28.
Idem de Infantería ...	D. Diego Gómez Cabrilla	Del Batallón de Santa Cruz de Infi número 28.
Idem de Infantería ...	D. José Seda Brioso	Del Grupo de Tiradores de Infi número 1.
Idem de Infantería ...	D. Domingo Gutiérrez Gómez	Del Grupo de Tiradores de Infi número 1.
Idem de Infantería ...	D. Manuel Padial Paniagua	De colocado en el Depósito de Intendencia de Infi.
Idem de Infantería ...	D. Julio Domínguez Herrero	De colocado en Transportes de Infi.

Madrid, 22 de junio de 1954.—Luis Carrero.

Subsanando un lapsus padecido en las rectificaciones a la relación por la que se adjudicaban con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 7, correspondiente a la Orden de 26 de mayo de 1954.

BOLETIN Y FECHA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169 de 18-6-54 (página 4126, columna 2.ª).

DICE

Teniente de Infantería don Andrés Palomo Bravo. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Sevilla Ministerio de Hacienda, Delegación de Hacienda de Ceuta.

DEBE DECIR

Teniente de Infantería don Andrés Palomo Bravo. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Melilla. Ministerio de Hacienda. Delegación de Hacienda de Melilla.

Madrid, 26 de junio de 1954.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de junio de 1954 por la que se dispone cesen en el cargo de Consejeros del Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de España los Decanos de los Colegios de La Coruña, Las Palmas y Castellón, y nombrando para sustituirlos a los de Oviedo, Palma de Mallorca, Ciudad Real y Córdoba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los apartados b) y c) del artículo 56 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Ignacio Pardo de Vera, don Juan A. Ortiz Sánchez-Suero y don Manuel Benedicto Redón, Decanos, respectivamente, de los Colegios de Procuradores de La Coruña, Las Palmas y Castellón, cesen en el cargo de Consejeros de la Junta Nacional de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales, por haber finalizado el plazo durante el cual ejercían sus funciones, y nombrar para cubrir los expresados cargos, y el vacante que en la actualidad existe por cese de don Francisco P. Meléndez de los Reyes, Decano del Colegio de Cádiz, acordado por Orden de 21 de diciembre de 1953, a don Eugenio Sors Suárez, don Juan Cabot Vidal, don Agustín Sánchez de la Nieta y Marín y don Tirso León Avilés, Decanos, respectivamente, de los Colegios de Oviedo, Palma de Mallorca, Ciudad Real y Córdoba, a quienes reglamentariamente corresponden ejercerlos por un periodo de dos años. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1954

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de junio de 1954 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías Comarcales entre Secretarios en activo de la tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 de mayo último para la provisión, en concurso previo de traslado, de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de la tercera categoría.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

- Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife) D. Santiago Soldevilla Vall.
- Llerena (Badajoz) D. Julián Díez Martínez.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

- Mondragón (Guipúzcoa) D. Pedro Láinez Pérez.
- Zalamea de la Serena (Badajoz) D. Gregorio Gallardo Calvo.
- Los Palacios y Villafranca (Sevilla) D. Salvador Castillo Peñalver.

Antigüedad en el Cuerpo

- Collado-Villalba (Madrid) D. Agustín Domínguez Rubio.
- Alhama de Granada (Granada) D. Cristóbal Martí Angulo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1954.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de mayo de 1954 por la que se declara retirado al personal de Policía Armada y de Tráfico que se indica.

Excmo. Sr.: En armonía con lo establecido en el artículo 55 del Estatuto de

Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria:

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad		
		D.	M.	A.
Brigada.....	Don Luis Espada García	21	junio	1954
Sargento.....	Don Manuel Montes Lendinez	8	junio	1954
Policía.....	Don Antonio Patiño Pérez	6	junio	1954
Idem.....	Don Antonio Gázquez García	8	junio	1954
Idem.....	Don Antonio Martínez Díez	13	junio	1954
Idem.....	Don José Palencia Rubio	13	junio	1954
Idem.....	Don Manuel Jiménez Yáñez	15	junio	1954
Idem.....	Don Eugenio Vázquez Araujo	17	junio	1954
Idem.....	Don Luis González Gutiérrez	23	junio	1954
Idem.....	Don Pedro Macías Moreno	29	junio	1954

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1954

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 7 de junio de 1954 por la que se nombran Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía, alumnos de su Escuela, a los opositores aprobados en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 4 de agosto de 1953, modificada por la de 20 de enero de 1954.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que formulan los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General de Policía, convocadas por Orden de 4 de agosto de 1953, modificadas por la de 20 de enero de 1954, para cubrir cincuenta plazas de Subinspectores de segunda clase. Alumnos de la Escuela General de Policía.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobarla y disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación-propuesta de referencia, integrada por cincuenta opositores que cubren las vacantes anunciadas y uno que no cubre plaza, a tenor de lo dispuesto en la norma primera de la Orden ministerial citada primeramente.

Los cincuenta y un opositores que se indican quedan nombrados Subinspectores de segunda clase. Alumnos de la Escuela, y percibirán durante su estancia en la misma el sueldo y gratificación asignados en presupuestos a esta clase de funcionarios.

Todos los citados opositores, al ingresar en el Cuerpo, lo harán con carácter provisional, hasta que consoliden su derecho por la aprobación del plan de estudios que se siga en la repetida Escuela, según lo que dispone el apartado sexto de la mencionada Orden de convocatoria, y cuyo resultado académico determinará el número definitivo de prelación de ingreso en el escalafón del Cuerpo.

El comienzo de los cursos será fijado por esa Dirección General de Seguridad, así como la prelación anteriormente indicada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 22 de junio de 1954 por la que se autoriza para anunciar convocatoria para cubrir 50 vacantes de Auxiliares de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. I. para anunciar convocatoria a fin de cubrir entre españoles de ambos sexos 50 vacantes de Auxiliares de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, más las que se produzcan hasta el final de la oposición, así como para dictar las normas complementarias que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, y facultarle para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RELACION QUE SE CITA		
N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Jaime Pascual Sicilia Pardos	22,50
2	D. Agustín Hernando Giralte	22,45
3	D. Vicente Bernal Lorenzo	21,58
4	D. Valentín Fiel García	21,52
5	D. Germán Sánchez Muñozoyerro	21,16
6	D. Enrique Paz Loureiro.	21,01
7	D. José Núñez Sánchez	20,91
8	D. Francisco Santa María Roldán	20,75
9	D. Fernando Piñon Anter.	20,74
10	D. Eulogio Gutiérrez González	20,67
11	D. Víctor Mínguez Alcalá.	20,64
12	D. Juan Panadero Panadero (hijo de funcionario)	20,62
13	D. Gonzalo José de Dios Malabia	20,62
14	D. José María Ruiz Figueroa	20,60
15	D. Antonio Colomina Suroca	20,51
16	D. Gregorio López Riol	20,41
17	D. Francisco Gutiérrez Román	20,31
18	D. Luis Espada Simón	20,29
19	D. Guillermo Moreno Acosta	20,28
20	D. Luis Fernández Fernández	20,26
21	D. Roberto González Pavón (hijo de funcionario)	20,06
22	D. Eustaquio Fernández Abella	20,06
23	D. Antonio Moreno Benítez (hijo de funcionario)	20,05
24	D. Francisco Cerro Barbancho	20,05
25	D. José Luis Santana de Vera (hijo de funcionario)	20,04
26	D. Albino Anibal Martínez Diez (nac. 25-3-924).	20,04
27	D. Andrés López Sansivestre (nac. 5-7-926).	20,04
28	D. Francisco Rodríguez López (nac. 6-9-929).	20,04
29	D. Antonio Alvarez Travieso (nac. 28-1-931).	20,04
30	D. Delfín Ramos Blázquez (nac. 12-11-934)	20,04
31	D. Vicente Sanz Cano (hijo de funcionario)	20,03
32	D. Emilio Mendaña Fernández (nac. 26-3-925)	20,03
33	D. Diego Guillamón Moreno (nac. 21-3-927)	20,03
34	D. Luis Aguayo Carrasosa (nac. 29-8-932)	20,03
35	D. Rafael Cruz Pérez (Licenciado en Derecho)	20,02
36	D. Emilio Reina Guerra (hijo de funcionario; nac. 26-1-930)	20,02
37	D. Antonio López Forradellas (hijo funcionario, nac. 27-4-930)	20,02
38	D. Antonio Luis Fernández Gómez (hijo funcionario, nac. 20-5-33, 7,30 h.)	0,02
39	D. Juan Antonio Villamor Casarrublos (hijo funcionario, nac. 20-5-33, 13 h.)	20,02
40	D. Manuel Martínez Martínez (hijo funcionario caído, no cubre plaza, nac. 2-7-933)	20,02
41	D. Emilio Sánchez Lorente (hijo funcionario, nac. 14-7-934)	20,02

N.º de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
42	D. Juan Ramón Montes Concha (nac. 1-2-926)	20,02
43	D. Frutos Marugán García (nac. 26-2-928)	20,02
44	D. Rogelio Rodríguez Fernández (nac. 18-5-28)	20,02
45	D. Esteban Robles Viejo (nac. 14-3-929)	20,02
46	D. Carlos Castillo Zamora (nac. 24-4-931)	20,02
47	D. Gonzalo Camino Grande (nac. 21-11-931)	20,02
48	D. Sergio González Justo (nac. 25-12-931)	20,02
49	D. Serafín Domínguez Marcarro (nac. 21-12-933)	20,02
50	D. Luis Gil Marco (nacido el 21-4-934)	20,02
51	D. Manuel Graña Rodríguez	20,02

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Director general,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de junio de 1954 por la que se nombran, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Filosofía», de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Filosofía», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por órdenes de 29 de mayo de 1950 y 14 de octubre y rectificación de 6 de noviembre de 1952.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los señores relacionados a continuación, adjudicándoles el destino que se indica:

Número 1. Don Francisco Hernanz Mínguez, para el Instituto Nacional «Núñez de Arce» de Valladolid.

Número 2. Don Juan Pérez Pérez, para el de Vigo.

Número 3. Don Luis Artigas Giménez, para el masculino de Málaga.

Número 4. Don Adrián Castro Acero, para el de Cartagena.

Número 5. Don Gonzalo Anaya Santos, para el femenino de Santiago.

Número 6. Don Jacinto Prieto del Rey, para el de Huelva.

Número 7. Don Luis Martín Santos, para el de Burgos.

Número 8. Don Francisco Rullobo Palazuelos, para el de La Laguna.

Número 9. Don Marcelino Jiménez Jiménez, para el de Algeciras.

Número 10. Don Agustín Cebeira Lóbato, para el de Avilés; y

Número 11. Don Andrés Mir Flaquer, para el de Seo de Urgel.

3.º Declarar desierta la vacante anunciada del Instituto Nacional de El Ferrol del Caudillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de junio de 1954 por la que se aprueban los Estatutos del Patronato del Monasterio de Santa María de Poblet (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Estatutos presentado por el Patronato del Monasterio de Santa María de Poblet, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 17 de julio de 1953, y a fin de facilitar el desenvolvimiento de las actividades que le incumben,

Este Ministerio ha dispuesto prestarles su aprobación en la misma forma acordada por el referido Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ESTATUTO DEL PATRONATO DEL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE POBLET (TARRAGONA)

CAPITULO PRIMERO

Del Patronato

Artículo 1.º En cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953, se constituye un Patronato que ha de cuidar del cumplimiento de las disposiciones promulgadas en dicha Ley.

Art. 2.º Este Patronato estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente, Excmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona.

Vicepresidente primero, Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona (don José González-Sama García).

Vicepresidente segundo, Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Tarragona (don Enrique Guasch Giménez).

Vicepresidente tercero, Rvmo. P. Prior del Monasterio de Santa María de Poblet.

Secretario, el Presidente de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense (Muy Ilustre Sr. D. Pedro Baille Huguet, Canónigo).

Vicesecretario, el Secretario de la Hermandad de Bienhechores del Monasterio de Santa María de Poblet (don Felio A. Vilarrubias).

Vocales: Ilmos. Sres. Presidentes de las Excmas. Diputaciones de: Barcelona, Lérida, Gerona, Zaragoza, Huesca, Teruel, Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Mallorca y Navarra.

Ilmo. Sr. Arquitecto Conservador de Monumentos de la cuarta Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional (Don Alejandro Ferrant Vázquez).

Ilmo. Sr. Director del Archivo Histórico Nacional.

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona (Don Roberto Pardo Ocampo).

El Presidente de la Hermandad de Bienhechores del Monasterio de Santa María de Poblet (Don Felipe Bertrán Güell).

El Presidente del Real Cuerpo de la Nobleza Catalana (Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat).

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Tarragona y Vicepresidente de la Junta Provincial de Turismo (Don José María March Ayuela).

El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Tarragona (Don Francisco Monravá Soler).

El Vicepresidente Director del Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramón Be-

«renguer IV» (Don Manuel de Montoliu y Fogores).

El Director del Archivo Histórico de la Corona de Aragón, Barcelona (don Ernesto Martínez Ferrando).

Señor Alcalde de Vimbodí.

Señor Alcalde de Espluga del Francolí.

Señor Presidente del Patronato Correa Veghíson, Tierras de Clausura.

Representante de «Agromonte, S. A.» Patronato de la Granja de Castellfullit.

El Vicepresidente de la Hermandad de Bienhechores del Monasterio de Santa María de Poblet (Excmo. Sr. Conde de Egara).

La totalidad de los mismos constituye el Pleno.

Art. 3.º Además del Pleno del Patronato se constituirá una Comisión Permanente para la resolución de los asuntos ordinarios y de aquellos que, aun revisiendo relativa importancia, se presenten con carácter de urgencia. Formarán la Comisión Permanente los miembros que a continuación se designan:

Presidente, el del Patronato, Excmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona.

Vocales: Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Tarragona.

Rvmo. P. Prior del Monasterio de Santa María de Poblet.

El Presidente de la Hermandad de Bienhechores del Monasterio.

Secretario, el del Patronato, M. I. Señor D. Pedro Matlle Huguet.

Art. 4.º Para mejor desarrollo de los fines propios del Patronato, éste podrá nombrar comisiones integradas por miembros del mismo, para el estudio y consiguiente ejecución de los acuerdos del Pleno.

Art. 5.º El Patronato queda facultado para tratar y resolver, previo acuerdo con la Comunidad, cualesquiera asuntos y problemas que puedan surgir en relación con los intereses del Monasterio y su zona protegida, sometiendo los acuerdos a la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, siempre que el caso lo requiera.

CAPITULO II

Régimen y Administración

Art. 6.º El Patronato se reunirá en sesión plenaria dos veces al año, en las épocas que el mismo acuerde, y en lugar, fecha y hora que señale el Presidente, previa convocatoria por escrito.

Art. 7.º La Comisión Permanente se reunirá con mayor frecuencia y siempre que los asuntos pendientes lo aconsejen, siguiéndose, para la convocatoria, los trámites señalados para las reuniones del Pleno. A ella incumbe preparar todo lo referente a las reuniones del Pleno, asistir al Presidente en las funciones que le sean propias, y administrar los fondos del Patronato, para lo cual uno de sus miembros será designado Tesorero.

CAPITULO III

Fondos

Art. 8.º Los fondos del Patronato estarán constituidos:

a) Por las subvenciones ordinarias y extraordinarias que le sean concedidas por el Ministerio de Educación Nacional y por otras entidades oficiales.

b) Por la participación o porcentaje establecido de las cantidades recaudadas por derechos de entrada a los visitantes del Monasterio.

c) Por otras subvenciones y donaciones de toda clase que reciba de particulares.

Art. 9.º Los fondos del Patronato estarán depositados en una cuenta corrien-

te bancaria a nombre del mismo. Para retirar alguna cantidad de esta cuenta, será preciso extender talón firmado por el Presidente o Vicepresidente, previa delegación, y por el Tesorero.

CAPITULO IV

Atribuciones de los distintos cargos

Art. 10. Son atribuciones del Presidente:

a) Representar oficialmente al Patronato en todos los actos a que concurra como tal.

b) Convocar y presidir todas las reuniones, así del Pleno como de la Comisión Permanente; en caso de necesidad podrá delegar la presidencia en uno de los Vicepresidentes.

c) Hacer que se cumpla todo cuanto queda dispuesto en los presentes Estatutos.

d) Cuidar del cumplimiento de los acuerdos que se adopten, tanto por el Pleno como por la Permanente.

e) Autorizar con su firma los documentos de pago, talones bancarios y actas de las sesiones que se celebren por el Pleno y por la Comisión Permanente.

Art. 11. Los Vicepresidentes, por su orden, sustituirán al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante.

Art. 12. El Secretario tendrá el deber:

a) De redactar y autorizar con su firma, junto con la del Presidente, las actas de las sesiones que se celebren.

b) Llevar la correspondencia de toda índole que sea preciso mantener por el Patronato.

c) Conservar el Archivo.

d) Redactar y cursar, con la debida antelación, las convocatorias para las sesiones del Patronato y de la Comisión Permanente.

e) Redactar anualmente una Memoria de las actividades del Patronato, con la propuesta del programa para el año siguiente, que presentará a la aprobación del Patronato.

Art. 13. Corresponde al Tesorero:

a) Llevar los libros que se consideren necesarios para la buena organización de la Tesorería.

b) Recibir y custodiar, bajo su responsabilidad, los fondos del Patronato que, por cualquier motivo, no hubiesen sido ingresados en la cuenta corriente bancaria.

c) Efectuar los pagos necesarios, siempre por orden suscrita por el Presidente o debidamente acordada por el Patronato y exigiendo los recibos correspondientes, que conservará bajo su custodia.

d) Presentar en las sesiones de la Comisión Permanente o cuando sea requerido, las cuentas y documentos justificativos que interesen a la Presidencia o a la Comisión Permanente o al Pleno, para su comprobación.

e) Al final de cada ejercicio presentará una liquidación de cuentas y formulará, de acuerdo con el Presidente o con la Comisión Permanente, un presupuesto de los gastos que se consideren necesarios para el ejercicio siguiente.

Art. 14. Los Vocales tienen el deber y derecho:

a) De asistir a las reuniones para las que sean convocados por la Presidencia.

b) De deliberar y emitir su voto sobre cuantas proposiciones o asuntos se presenten a estudio del Patronato. En caso de empate en una votación, el Presidente decidirá sobre la misma.

CAPITULO V

Cooperación a las obras de conservación del Monasterio

Art. 15. El Patronato realizará la misión que le asigna la Ley, de cooperar en las obras de conservación del Monaste-

rio, mediante las subvenciones que reciba del Estado y demás recursos de que pueda disponer.

Art. 16. Cuando se trate de obras de conservación de alguna importancia, el Patronato, a petición de la Comunidad usufructuaria, podrá presentar los proyectos al Ministerio de Educación Nacional, y llevar a cabo las gestiones para obtener la aprobación y subvención de los mismos; cuidar de su ejecución y tratar con el contratista de obras y operarios, haciendo los libramientos de jornales y pagos de los materiales de construcción. El control de los trabajos que se realicen correrá a cargo de un Padre de la Comunidad encargado de las obras, designado por el Rvmo. P. Prior del Monasterio, al cual se entregará duplicados o copias de las facturas, que quedarán depositadas en el Archivo del Monasterio.

CAPITULO VI

Ayuda a la Comunidad usufructuaria

Art. 17. El Patronato prestará su ayuda a la Comunidad usufructuaria, tutelando y defendiendo los derechos y atribuciones de la misma; apoyando sus gestiones y mediando, siempre que la Comunidad lo crea conveniente, en la exposición al Estado de las necesidades de todo orden, especialmente en las que puedan influir en la redacción de proyectos de reconstrucción (función que se reserva el Estado), a fin de que en los mismos sean atendidas la utilidad y exigencias de la vida religiosa de la Comunidad.

Art. 18. Las subvenciones del Patronato, cubiertos todos los gastos de Administración, serán destinadas a obras de conservación del Monasterio y ayuda a la Comunidad.

CAPITULO VII

Vigilancias de los contornos

Art. 19. El Patronato cuidará de establecer un servicio de vigilancia de los contornos del Monasterio, especialmente en los que se refiere al orden, moral y buenas costumbres de la vecindad y turistas.

Art. 20. Para la buena organización y perfecta eficacia de esta vigilancia, el Patronato regulará las actividades particulares mediante la formación de unas ordenanzas que comprenderán los siguientes conceptos:

1. Obras de edificación y modificación de la topografía general de la zona.
2. Fiestas, deportes, recursos, etc.
3. Expresiones gráficas en forma de anuncios, carteles, postes indicadores, uso de emblemas, escudos, reproducciones totales o parciales del Monasterio, con fines comerciales, etc.
4. Puestos de venta fijos y ambulantes y establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafés, bares, etc.; y
5. Establecimientos industriales.

Art. 21. El Patronato tendrá derecho de informar e intervenir en los proyectos de urbanización, embellecimiento, replantaciones, conducciones eléctricas, afloración o utilización de aguas, establecimientos industriales, explotaciones mineras, etcétera, de carácter público y que sean de competencia de organismos oficiales, con facultad de recabar de dichos organismos el estudio y formación de determinados proyectos que a juicio del Patronato produzcan mejoras, riqueza, embellecimiento, comodidad, etc., en la demarcación.

Art. 22. La demarcación de los contornos del Monasterio estará limitada por los siguientes lugares: Espluga de Francolí, La Pena, Mirador, Casa Forestal de Castellfullit, Riudabella, Ermita «deis Torrens», Granja de Milmanda y Espluga de Francolí.

CAPITULO VIII

Fomento y regulación del turismo hacia la Comarca

Art. 23. De acuerdo con el Ministerio de Información y Turismo y su Junta Provincial de Iarragona, estudiará el mejor modo de incrementar, por diversos medios de propaganda, la afluencia turística al Monasterio

Art. 24. Intervenirá o, si lo cree oportuno creará de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, los servicios de autocares entre las estaciones de ferrocarriles próximas y el Monasterio, a fin de que las comunicaciones sean dignas, cómodas y bien atendidas. Además cuidará de fomentar el establecimiento de otras comunicaciones con la capital de la provincia y otras ciudades, para hacer cómodo y fácil el acceso al Monasterio.

Art. 25. A petición de la Comunidad usufructuaria, dará a conocer los cultos que periódicamente se celebren en el Monasterio con motivo de las principales solemnidades, como Semana Santa, Navidad, Asunción, San Bernardo, etc., y los horarios de misas y órdenes internas de interés público, avisos, etc.

Art. 26. En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley, el Patronato, de acuerdo con la Comunidad usufructuaria, determinará las zonas visitables del Monasterio y el horario correspondiente. En caso de discrepancia, resolverá definitivamente la Autoridad eclesiástica diocesana. Asimismo se establecerá un horario más amplio de visita al «Museo Pobletano», que la Comunidad instalará fuera de la clausura monástica.

Art. 27. La visita al Monasterio se hará con acompañamiento de Guías autorizados, que dependerán del Patronato y estarán a las órdenes de la Comunidad en el desempeño de sus funciones. Los visitantes satisfarán una cuota de entrada, cuyo importe será señalado por el Patronato, de acuerdo con la Comunidad, y cuya administración correrá a cargo de la misma destinándose una parte de la recaudación a obras de conservación y adecentamiento especialmente de la zona visitable, y para subvención de los Guías que la Comunidad y el Patronato crean necesarios para atender a los visitantes.

ORDEN de 14 de junio de 1954 por la que se nombra a don Prudencio Olivera García Vocal representante del Ministerio de Industria en el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Salamanca.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta del Representante del Ministerio de Industria en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Prudencio Olivera García Vocal Representante del citado Departamento en el Patronato Provincial de estas enseñanzas en Salamanca.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral,

ORDEN de 15 de junio de 1954 por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático de Universidad que se cita.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Julio Tejero Nieves, Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo,

Este Ministerio ha resuelto conceder al citado Catedrático la excedencia voluntaria en su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de 29 de julio de 1943, modificada por la de 17 de julio de 1948, por un período mínimo de un año y máximo de diez, debiendo atenderse, en cuanto a su reingreso, a las prescripciones de las citadas Leyes y a las de 27 de julio de 1918 y 11 de septiembre de 1931 («Gaceta» de 1 de abril de 1932) y demás disposiciones que no hayan sido modificadas por aquéllas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de junio de 1954 por la que se exime de cursar la enseñanza religiosa a los Religiosos de la Compañía de Jesús de la provincia de Toledo.

Ilmo Sr.: Vista la petición formulada por el Superior Provincial de la Compañía de Jesús, provincia de Toledo, y de conformidad con las razones en ella expuestas,

Este Ministerio ha resuelto que los beneficios de la Orden de 23 de mayo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de junio siguiente) sobre exención de la Enseñanza Religiosa, se hagan extensivos a los Religiosos de la Compañía de Jesús, los cuales deberán presentar a tal efecto un certificado del Superior Provincial de la citada Institución, en el que conste que el interesado tiene aprobados todos los estudios de Filosofía. Los beneficiarios de la presente Orden deberán abonar todos los derechos de matrícula, y demás que se encuentren establecidos para esta Enseñanza, en el momento de inscribirse en la Facultad donde hayan de seguir los estudios universitarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de junio de 1954 sobre funciones de los Habilitados de los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo acordado en Consejo de señores Ministros el día 15 del pasado mes, sobre la retribución y funciones del personal directivo de los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Este Ministerio ha resuelto que, a partir de la fecha, los Habilitados de los Centros de Enseñanza Media y Profesional realizarán, además de las funciones señaladas en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953, como de su incumbencia, las siguientes, encomendadas hasta ahora, por el artículo 156 de este precepto, a los Interventores:

a) Redactar el anteproyecto del presupuesto anual de gastos, que después someterán a discusión de la Junta Económica.

b) Tomar cuenta de las cantidades que por todos los conceptos ingresen en la Caja del Centro.

c) Formular los expedientes necesarios para la rendición de cuentas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1954.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Continuación a la Orden de 13 de abril de 1954 por la que se asciende a la sexta categoría del Escalafón y sueldo de 14.000 pesetas a las 6.000 Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que se relacionan.

Número de orden	Número en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de orden	Número en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS
M A E S T R A S					
2.807	19.920-2	D. ^a Aurea Josefa Carrasco Auri, Reingr.	2.818	19.929	D. ^a Patrocinio Aguado Martín.
2.808	19.921	D. ^a M. ^a Josefa Martínez-Bujanda Montes.	2.819	19.930	D. ^a María del Pilar Pazos Pan.
2.809	19.921-2	D. ^a M. ^a de los Angeles Lara Martínez, Reingresada.	2.820	19.931	D. ^a Luisa Martín Calvo.
2.810	19.922	D. ^a Pompeya Domínguez Rueda.	2.821	19.932	D. ^a Juana Malón Sanz.
2.811	19.922 bis	D. ^a María García Moreno, Reingresada.	2.822	19.933	D. ^a Isabel Coloma Santana.
2.812	19.923-2	D. ^a Amada Estremiana Artolín.	2.823	19.934	D. ^a María de la Paz Perate Themudo.
2.813	19.924	D. ^a Julia Albillos Díaz.	2.824	19.935	D. ^a María del Pilar González Cerezal.
2.814	19.925	D. ^a María del Carmen Fernández Reigada.	2.825	19.936-2	D. ^a M. ^a Amable Lois Asorey, Reingresada.
2.815	19.926	D. ^a Remedios López Elvas.	2.826	19.937	D. ^a M. ^a Luisa García Guinea de los Ríos.
2.816	19.928	D. ^a Lucía Orcojo Aranales.	2.827	19.937-2	D. ^a Ascensión Villamayor González, Reingr.
2.817	19.928-2	D. ^a Joaquina Aranguena Aranguena, Reingr.	2.828	19.938	D. ^a María del Carmen Sanz Pina.
			2.829	19.939	D. ^a Josefa Lozano Navarrete.
			2.830	19.939-2	D. ^a Josefa Tera Descalzo, Reingresada.
			2.831	19.939-3	D. ^a Fuensanta Vélez González Reingr.

Número de orden	Número en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de orden	Número en el escalafón	NOMBRE Y APELLIDOS
2.832	19.940	D. ^a Rafaela Aparicio Frias.	2.871	19.965	D. ^a Amalia Margarita Calviño García.
2.833	19.943	D. ^a Benita Hernández Macías	2.872	19.966	D. ^a Joaquina Jiménez García.
2.834	19.945	D. ^a Asunción Massaguer Rosdevall.	2.873	19.967	D. ^a Josefa Daguino Bernabéu.
2.835	19.946	D. ^a María del Pilar Blasco Génova.	2.874	19.968	D. ^a Bibiana Ripollés Ginçr.
2.836	19.946-2	D. ^a Rosa Fernández Fariza. Reingresada.	2.875	19.969	D. ^a M. ^a de la Encarnación Tufón Miguel.
2.837	19.947	D. ^a María Araceli Vargas de la Infesta.	2.876	19.970	D. ^a Carmen Lavín Cobo.
2.838	19.947-3	D. ^a Elena Piñeiro Agrafojo. Reingresada.	2.877	19.971	D. ^a Guadalupe Portero Hernández.
2.839	19.947-4	D. ^a Teodora Gorrochategui Gorrochategui. Reingresada.	2.878	19.972	D. ^a María de la Cruz Fortuño Gil.
2.840	19.947-5	D. ^a Irene Rodríguez Tovar. Reingresada.	2.879	19.973	D. ^a Gerarda Blanca Oscariz Zabalza.
2.841	19.948	D. ^a María Luisa Sánchez Robledo.	2.880	19.974	D. ^a Francisca J. Dorta Martín.
2.842	19.949	D. ^a Adriana G. Jiménez Freille.	2.881	19.975	D. ^a Josefa Miguel Sáenz.
2.843	19.949-2	D. ^a Concepción Souto Velas. Reingresada.	2.882	19.976	D. ^a Margarita Pericat Cañellas.
2.844	19.949-3	D. ^a Angeles Rivas Pato. Reingresada.	2.883	19.977	D. ^a Juliana Molina Gastaca.
2.845	19.949-4	D. ^a Matilde Martínez Calvo. Reingresada.	2.884	19.978	D. ^a M. ^a de la Purificación Vicente Maicas.
2.846	19.949-5	D. ^a María de la Paz Alonso López. Reingr.	2.885	19.979	D. ^a Leontina Díez González.
2.847	19.950-2	D. ^a María de la Concepción Heras Fernández. Reingresada.	2.886	19.980	D. ^a Argema Muñoz Vicente.
2.848	19.951	D. ^a María Teresa Franco Sefaris.	2.887	19.981	D. ^a Carmen Mir Sans.
2.849	19.951-2	D. ^a Pilar Cuevas Ametller. Reingresada.	2.888	19.984	D. ^a Francisca Manzano Camarena.
2.850	19.952	D. ^a María Juana González Sendín.	2.889	19.985	D. ^a Loreto Revéntos Blach.
2.851	19.953	D. ^a Soledad Heredia Fernández.	2.890	19.986	D. ^a Matilde A. Martos Palomo.
2.852	19.954	D. ^a María de la Asunción Martínez Darve.	2.891	19.987	D. ^a María del Pino Rodríguez Pérez.
2.853	19.954-2	D. ^a Concepción Penades Lluch. Reingr.	2.892	19.988	D. ^a Flora Pérez Carracedo.
2.854	19.955	D. ^a Jesusa Rodríguez Alvarez.	2.893	19.989	D. ^a María Teresa de la Fuente Fudanca.
2.855	19.955-2	D. ^a María de los Dolores Bel de la Prada. Reingresada.	2.894	19.990	D. ^a María del Socorro Beriain y Arbilla.
2.856	19.956	D. ^a María Teresa Varó Arellano.	2.895	19.991	D. ^a Amelia Fernández Sanamede Vieira.
2.857	19.957	D. ^a Raquel Fuertes Palacios.	2.896	19.992	D. ^a Angela Gómez de Mercado y Gómez de Mercado.
2.858	19.958-2	D. ^a M. ^a de la Asunción García López. Reingresada.	2.897	19.993	D. ^a María Isabel Segura Baldos.
2.859	19.958-3	D. ^a Rosario Llana Menes. Reingresada.	2.898	19.994	D. ^a Josefa Francisca Aparicio de la Fuente.
2.860	19.958-5	D. ^a Josefa Fernández Salgado. Reingr.	2.899	19.995	D. ^a Felicitas González González.
2.861	19.958-6	D. ^a Aurea Betrán Martínez. Reingresada.	2.900	19.996	D. ^a María de los Remedios Barroso Nieto.
2.862	19.959	D. ^a Marina Valcás Blanco.	2.901	19.997	D. ^a Rita Abellán Robles.
2.863	19.960	D. ^a Trinidad Rubio de la Fuente.	2.902	19.998	D. ^a Emilia Escontrela Rodríguez.
2.864	19.960-2	D. ^a Milagros Lasa Múgica. Reingresada.	2.903	19.999	D. ^a Juliana Enciso Rodríguez.
2.865	19.961	D. ^a M. ^a del Carmen Domínguez Alvarez.	2.904	20.001	D. ^a Paula Hernández del Monte.
2.866	19.961-2	D. ^a Aurora Sierra Méndez. Reingresada.	2.905	20.002	D. ^a Hilaria Rodríguez Requijo.
2.867	19.961-3	D. ^a Margarita Peña Peña. Reingresada.	2.906	20.003	D. ^a María del Pilar Hernández Avilés.
2.868	19.962	D. ^a Trinidad Martínez Gimeno.	2.907	20.005	D. ^a Rosario Pérez Blázquez.
2.869	19.962-2	D. ^a Carmen Moles Burgos. Reingresada.	2.908	20.006	D. ^a Victoria Fernández B. Lelis.
2.870	19.964	D. ^a María Luisa Aragón Pérez.	2.909	20.008	D. ^a Josefa Sánchez Barbero.
			2.910	20.009	D. ^a María de la Victoria Torres Martín.
			2.911	20.010	D. ^a María Josefa López Viaño.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 12 de junio de 1954 por la que se acuerda la distribución en el presente ejercicio de dietas de personal de Inspección Municipal Veterinaria que colabore en campaña de saneamiento ganadero.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950 por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, y a propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la siguiente distribución de dietas para el personal de Inspección Veterinaria Municipal que colabore en los equipos de saneamiento ganadero:

Provincias de:	Dietas
Vizcaya	200
Santander	300
Oviedo	200
La Coruña	200
Lugo	200
Orense... ..	200
Pontevedra	100
Sevilla... ..	1.000
Barcelona	400
Valencia	400
León	300
Zaragoza	300
Murcia... ..	200

Total de dietas a invertir por el citado personal colaborador 4.000

Asimismo, y para una mayor flexibilidad en el desarrollo de los servicios.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. I. para que, sin rebasar el límite de dietas señaladas, pueda dar los órdenes necesarios en relación con las comisiones que se acuerden y disponer cuando debe el citado personal salir en misiones de servicio oficial y número de días que debe de invertir en las mismas. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1954.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Servicio Financiero del Empréstito del Majzén del Protectorado Español en Marruecos, 1946

Aviso sobre el resultado del sorteo de amortización de títulos verificado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Amorós Gozálbaz, el día 14 de junio de 1954.

Empréstito del Protectorado Español en Marruecos, amortizable al 4 por 100, 1946.—Décimocuarto sorteo de amortización de títulos.

Serie única.—Ciento veintiocho títulos, números 101, 811, 1.308, 3.807, 9.015, 9.104, 9.198, 10.664, 11.401, 13.079, 16.456, 18.011, 18.035, 18.318, 18.490, 26.181, 27.301, 30.186, 34.975, 41.369, 42.286, 43.260, 51.565, 53.906, 60.904, 61.014, 61.801, 65.860, 66.185, 70.016, 70.290, 70.367, 74.023, 81.910, 84.160, 85.071, 86.512, 90.500, 91.584, 91.867, 93.028, 96.461, 97.879, 99.149, 100.145, 100.561, 101.311, 101.351, 102.107, 109.101, 109.543, 110.585, 111.524, 111.560, 111.715, 111.973, 112.050, 112.145, 112.190, 113.624, 115.473, 117.842, 118.271, 118.742, 121.853, 124.009, 130.189, 131.620, 134.780, 138.581, 139.150, 142.101, 148.650, 151.079, 153.279, 154.340, 157.810, 158.012, 158.063, 161.905, 164.804, 167.213, 168.543, 170.370, 170.831, 170.982, 174.121, 175.178, 176.279, 178.170, 178.405, 179.893, 180.102, 180.598, 188.090, 189.983, 190.406, 190.608, 193.942, 198.107, 201.131, 201.420, 203.180, 205.171, 206.354, 208.801, 208.814, 210.741, 215.210, 215.803, 215.960, 216.169, 216.503, 217.081, 217.418, 217.575, 218.010, 218.611, 220.106, 223.715, 228.091, 228.278, 228.698, 241.383, 243.827, 249.677, 250.085, 258.181.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir de 1.º de julio próximo.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Servicio Financiero del Empréstito del Majzén del Protectorado de España en Marruecos, Amortizable 4 por 100, 1928

Aviso del resultado del vigésimo cuarto sorteo de amortización, correspondiente al vencimiento de 1 de julio de 1954.

Relación numérica de los títulos del referido Empréstito que han resultado amortizados en el sorteo celebrado el día

14 de junio de 1954 ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozalbez. Estos títulos deberán ser presentados a reembolso en el vencimiento de 1.º de julio próximo.

Serie A —41 títulos, números 119. 414 910. 1.197 1.442. 1.992. 2.409. 2.900. 3.759. 6.015 7.107 7.980. 8.608 9.092. 10.131. 10.316 10.628 11.182 11.590. 12.101 13.998. 14.226 15.229 18.571 18.633 18.900 19.239 19.785. 20.338 21.117 21.140. 21.210. 21.546. 21.972 24.541 24.961. 25.024. 27.321. 27.802. 28.330 29.477.

Serie B. Ocho títulos, números 687 1.609 2.138. 2.563. 2.591 5.128 5.178 5.617.

Serie C —Un título número 538

Madrid 14 de junio de 1954.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Laboral

Nombrando a don Luis Miranda Niveiro Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Teruel.

Ilmos Sres.: En uso de las atribuciones conferidas por la Orden ministerial de 9 de octubre de 1952.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Que cese don Dimas Fernández Gallano en el cargo de Secretario técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Teruel, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Secretario técnico del expresado Patronato a don Luis Miranda Niveiro el cual percibirá, a partir de la fecha de toma de posesión, la retribución anual que a estos efectos se consigne en el correspondiente presupuesto.

Lo digo a VV II para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV II muchos años
Madrid 16 de junio de 1954.—El Director general Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel

Ilmos Sres. Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Teruel y Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Salamanca

Convocando concurso para seleccionar al Profesorado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» correspondiente al día 16 de los corrientes se publica la convocatoria del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de dicha provincia para proveer las plazas de Profesores titulares para los Ciclos Matemático, de Lenguas de Geografía e Historia, de Ciencias de la Naturaleza y de Formación Manual y un Profesor especial de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte.

El plazo para presentar las instancias y documentación que se fija en la expresada convocatoria será de treinta días—o cuarenta y cinco si los solicitantes residieran en Canarias o Norte de África—, a partir de la publicación del presente ex-

tracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Valladolid

Convocando concurso para seleccionar la segunda plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» correspondiente al día 18 de junio de 1954 publica la convocatoria para seleccionar la segunda plaza de Profesor titular del Ciclo Especial del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo.

El plazo para presentación de instancias y documentación será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias o Norte de África—, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 24 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Ciudad Real

Convocando concurso para seleccionar la segunda plaza de Maestro de Taller (Sección de Carpintería) en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» correspondiente al día 18 de junio de 1954 publica la convocatoria del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de dicha provincia para seleccionar al Maestro de Taller (Sección de Carpintería) en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Daimiel.

El plazo para presentar instancias y documentación será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en las Islas Canarias, Baleares o Norte de África— a partir de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 23 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Murcia

Convocando concurso para seleccionar un Maestro de Taller (Sección de Carpintería) para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» en su número correspondiente al día 18 de junio de 1954, publica la convocatoria del concurso para seleccionar un Maestro de Taller (Sección de Carpintería) para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla.

El plazo de presentación de instancias y documentación será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en África, Islas Canarias o Baleares—, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Las Palmas

Convocando concurso para seleccionar la segunda plaza de Profesor titular del Ciclo Especial en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» correspondiente al día 18 de junio de 1954 se publica la convocatoria del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de dicha provincia para seleccionar la segunda plaza de Profesor titular del Ciclo Especial en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Guía de Gran Canaria.

El plazo para presentar instancias y documentación será de treinta días, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en la Península, Canarias o Norte de África, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 23 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Pontevedra

Convocando concurso para proveer el Profesorado de primer curso en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lalin.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» correspondiente al día 19 de junio de 1954 publica la convocatoria del Patronato Provincial de dicha provincia para proveer las plazas correspondientes al primer curso del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lalin.

Las plazas que se sacan a concurso son: Un Profesor titular para cada uno de los Ciclos Matemático, de Lenguas, de Geografía e Historia, de Ciencias de la Naturaleza y Formación Manual y un Profesor de Dibujo

El plazo para presentar las instancias y documentación que se fija en la expresada convocatoria será de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 23 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Palencia

Convocando concurso para seleccionar al Maestro de Taller (Sección de Carpintería) en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» correspondiente al día 18 de junio de 1954 publica la convocatoria del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de dicha provincia para seleccionar al Maestro de Taller (Sección de Carpintería) en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña.

El plazo para presentar instancias y documentación será de treinta días naturales o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en las Islas Baleares, Canarias y Norte de África, a partir de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 23 de junio de 1954.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcárcel.

Dirección General de Enseñanza Media

Aprobando el expediente para instalación de los servicios eléctricos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

Visto el expediente para instalación de los servicios eléctricos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, y

Resultando que el Director del Centro propone la aprobación del presupuesto formulado por la Compañía Sevillana de Electricidad para la acometida de energía eléctrica en el edificio por un importe total de 4.000 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas de 20 y 24 de mayo último, respectivamente;

Considerando que se acompaña un solo presupuesto, por no existir en aquella población más que la expresada Compañía instaladora;

Considerando que las instalaciones que se proponen son necesarias y urgentes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de referencia por su citado importe total de 4.000 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Director general, José M.^a Sánchez de Muñain.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Resolviendo concurso para nombramientos definitivos de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Málaga.

Resuelto el concurso para nombramientos definitivos de especialistas en la provincia de Málaga, convocado por esta Dirección General en 18 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo siguiente), quedan adjudicadas las vacantes correspondientes según se indica a continuación:

1.º En virtud del apartado B) del artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre):

Don José Lazarraga Abechuco, Cirugía General, Sector de Málaga.

Don Horacio Oliva Marra López, Cirugía General, Sector de Málaga.

Don Alfonso Queipo de Llano Butrón, Traumatología, Sector de Málaga.

Don Antonio Morales Morales, Urología, Sector de Málaga.

Don Alfonso Silló Vicente, Urología, Sector de Málaga.

Don Isidro Montoro Navarro, Tocología grupo B), Subsector de Antequera.

Don Francisco Peralta Almagro, Tocología grupo B), Subsector de Ronda.

Don José Luis Oliva Marra López, Ginecología, Sector de Málaga.

Don Gregorio Marina Bocanegra, Pediatría-Puericultura, Sector de Málaga.

Don Salvador Marina Bocanegra, Pediatría-Puericultura, Sector de Málaga.

Don Julio Mowbray Earberá, Pediatría-Puericultura, Sector de Málaga.

Don José Caifarena Solá, Pulmón y Corazón, Sector de Málaga.

Don Antonio Luis Cieza Guerrero, Pulmón y Corazón, Sector de Málaga.

Don Ignacio Lazarraga Abechuco, Otorrinolaringología, Sector de Málaga.

Don Salvador Macías Ordóñez, Otorrinolaringología, Sector de Málaga.

Don Jesús Urdiales Martínez, Otorrinolaringología, Sector de Málaga.

Don Eduardo Salas Navarrete, Aparato Digestivo, Sector de Málaga.

Don Venancio Ortiz de Lanzagorta, Oftalmología, Sector de Málaga.

Don Enrique Rosado Rodríguez, Oftalmología, Sector de Málaga.

Don Francisco Mira Fonsdeviela, Oftalmología, Sector de Málaga.

Don Manuel Maestre Campla, Oftalmología, Sector de Málaga.

Don Gregorio Ruiz Camacho, Oftalmología, Subsector de Antequera.

Don José Games Núñez, Oftalmología, Subsector de Ronda.

Don Antonio Linares Maza, Neuropsiquiatría, Sector de Málaga.

Don Esteban Cotrina Cisneros, Neuropsiquiatría, Sector de Málaga.

Don Antonio Linares Pezzi, Neuropsiquiatría, Sector de Málaga.

Don Manuel Martí Torres, Radiología, Sector de Málaga.

Don Rodrigo Domínguez Estévez, Radiología, Sector de Málaga.

Don José Juan Martínez Gómez, Endocrinología, Sector de Málaga.

Don Enrique Calero Villarreal, Endocrinología, Sector de Málaga.

Don Diego Carrillo Casaux, Dermatología, Sector de Málaga.

Don José Luis Durán Sousa, Dermatología, Sector de Málaga.

Don Antonio Baca Aguilera, Odontología, Sector de Málaga.

Don José Vázquez Carrero, Odontología, Subsector de Ronda.

Don José Luis Cotrina Cisneros, Análisis Clínicos, Sector de Málaga.

Don Leandro Latorre Andrés, Análisis Clínicos, Sector de Málaga.

2.º Como consecuencia del concurso convocado en la fecha indicada al principio:

Don Francisco Jiménez Reina, Cirugía General, Sector de Málaga.

Don Francisco López Ureña, Traumatología, Sector de Málaga.

Don Ricardo Jurado Centurión, Traumatología, Sector de Málaga.

Don Antonio Barceló Blanco, Urología, Sector de Málaga.

Don Fernando Valcarce Iñiguez, Ginecología, Sector de Málaga.

Don Diego Narbona Márquez, Tocología grupo A), Sector de Málaga.

Don Gabriel Jurado Muñoz, Tocología grupo A), Sector de Málaga.

Don Félix Gómez de la Cruz, Tocología grupo A), Sector de Málaga.

Don José García Gómez, Tocología grupo A), Sector de Málaga.

Don Pedro Ruiz Montosa, Pediatría-Puericultura, Sector de Málaga.

Doña Marina Rodríguez Hernández, Pediatría-Puericultura, Subsector de Antequera.

Don Andrés Izquierdo Suárez, Pediatría-Puericultura, Subsector de Ronda.

Don Manuel Sánchez Jiménez Ripoll, Pulmón y Corazón, Sector de Málaga.

Don Salvador Almansa de Cara, Pulmón y Corazón, Sector de Málaga.

Don Federico del Alcázar García, Otorrinolaringología, Sector de Málaga.

Don Demófilo García Ramiro, Otorrinolaringología, Subsector de Antequera.

Don Leoncio Manuel González Sevillaño, Otorrinolaringología, Subsector de Ronda.

Don Diego Castro-Nuño Juárez, Aparato Digestivo, Sector de Málaga.

Don Javier Viar Flores, Aparato Digestivo, Sector de Málaga.

Don Antonio P de Luna Arjona, Radiología, Sector de Málaga.

Don Rafael Mir Pérez, Radiología, Subsector de Antequera.

Don Fernando Morell Castelló, Radiología, Subsector de Ronda.

Don Juan Mancera Sánchez, Endocrinología, Sector de Málaga.

Don Isidro Garnica Jiménez, Dermatología, Sector de Málaga.

Don Aurelio Baca Aguilera, Odontología, Sector de Málaga.

Don Luis Cerdán Hernández, Odontología, Subsector de Antequera.

Don Fernando Briales Francuelo, Análisis Clínicos, Sector de Málaga.

Don Antonio Gálvez Cuadra, Análisis Clínicos, Subsector de Antequera.

Don Francisco Gil de Montes y Bravo, Análisis Clínicos, Subsector de Ronda.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos 6.º y 7.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre).

Madrid, 18 de junio de 1954.—El Director general P. D., M. Amblés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Convocando a Veterinarios a un curso sobre Cirugía y Castración, a celebrar en la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de enero último y en colaboración, y de conformidad con la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Esta Dirección General, por la presente convoca a Veterinarios a realizar un curso sobre Cirugía y Castración, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El curso teórico-práctico tendrá carácter intensivo y versará sobre Cirugía y Castración, con arreglo al programa que se repartirá el día de la inauguración.

2.º Dará comienzo el día 4 de octubre del corriente año en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, teniendo una duración de quince días, aproximadamente.

3.º Podrán solicitarlo todos los Veterinarios que deseen perfeccionar sus conocimientos, dirigiendo sus instancias, debidamente reintegradas y con expresión del lugar de residencia, al Ilmo.-Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria de Córdoba. El plazo de presentación de instancias caduca el día 15 de septiembre. Los solicitantes aportarán cuantos documentos consideren precisos en justificación de sus méritos.

4.º El Decano de la Facultad de Veterinaria de Córdoba remitirá a esta Dirección General relación de aspirantes, con informe de los que, a su juicio, en virtud de los méritos aportados deben ser seleccionados, adjuntando las instancias de los solicitantes.

5.º Esta Dirección General seleccionará el número de asistentes, que no excederá de 25, y que serán los autorizados para asistir al curso.

Los Veterinarios admitidos abonarán 100 pesetas en concepto de matrícula, que harán efectivas en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, cantidades que serán repmitidas a la Dirección General de Ganadería.

6.º Los Veterinarios seleccionados por

drán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios, o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan, ayuda económica, en concepto de beca, para atender a los gastos de sus desplazamientos y estancia, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederlas si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

7.ª A. final del cursillo se constituirá un Tribunal, que someterá a los participantes a las pruebas que conceptúe oportunas, y en la sesión de clausura se otorgará certificado de especialista a los que así lo merezcan.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1954.—El Director general, Cristino García Alfonso.
Sr. Jefe de la Sección Primera de esta Dirección General.

Instituto Nacional de Colonización

Señalando fechas y horas en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las partes de fincas que se describen para llevar a cabo en sus terrenos las obras de construcción del nuevo poblado denominado Guadalquivir, correspondiente al Plan General de Colonización de la zona media de Vegas de la Cuenca del Guadalquivir (Jaén).

Aprobado el Plan General de Colonización de la zona media de Vegas de la Cuenca del Guadalquivir (Jaén) por Decreto de 22 de febrero de 1952, y comprendiéndose en él, entre las necesarias para la colonización, las obras de construcción del nuevo poblado denominado Guadalquivir, el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su ejecución, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, y con la de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941 y el Decreto de 23 de noviembre de 1951, por lo que se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 9 del próximo mes de julio, a las horas que se indican y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las partes de fincas que se describen seguidamente, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Día 9 de julio de 1954, a las diez horas

Terreno de 3-80-27 Has., que es parte de la finca denominada «Cuadrado de la Vega», en el término municipal de Lupión, que linda: Norte y Sur, María Cano; Este y Oeste, finca matriz.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «Cuadrado de la Vega», propiedad de don Luis Fernández Martínez, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, en el tomo 766, libro 48, folio 127 vuelto, finca número 3.184, inscripción segunda.

Día 9 de julio de 1954, a las diez treinta horas

Terreno de 3-99-21 Has., que es parte de la finca denominada «Panderona», al sitio Casas de Hurtado, del término municipal de Lupión, que linda: al Norte y Sur, tierras, de doña María Cano de la Calzada. Este y Oeste, finca matriz.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «Panderona», propiedad de don Luis Fernández

Martínez, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, en el tomo 650 del archivo, libro 40 de Lupión, folio 141, finca número 2.606, inscripción tercera.

Día 9 de julio de 1954, a las once horas

Terreno de 2-72-38 Has., que es parte de la finca denominada «El Chorrillo», en el término municipal de Lupión, que linda: al Norte y Sur, Luis Fernández, y Este y Oeste, finca matriz.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la finca denominada «Huerta de Chorrillo», propiedad de doña María Cano de la Calzada, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, en el tomo 650, libro 40 de Lupión, folio 153, finca número 2.608, inscripción segunda.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón, 2.611—A. C.

Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado

Haciendo público la fecha en que se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación de la finca que se cita.

Por el presente se hace saber, para conocimiento general, que cumpliendo lo que se dispone en el Decreto de 6 de noviembre de 1953, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 del mismo mes y año, relativo a la repoblación obligatoria de la finca «Solanilla», sita en el término municipal de Gésera, de la provincia de Huesca, en relación con las Leyes de 10 de marzo de 1941 y 7 de octubre de 1939, así como el Reglamento de la primera, de 30 de mayo de 1941, se procederá a levantar el acta previa a la

Primera relación de industriales de la provincia de Gerona que tienen solicitada la renovación de certificados profesionales de las clases A, B, C y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada.

Núm. del expt.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	Posibilidad máxima anual de compra m. c.
1.º CERTIFICADOS CLASE «A»			
446	Patricio Adroher Bahí	Parets de Ampudán.—Plaza, número 20	850
501	José Pijoán Ribas	Calonge.—Barrera, 5	450
524	Segismundo Bayes Gou	Viladrau.—San Marçal, 5	2.200
568	Mateo Massaguer Vihe	Riudarenas. — Carretera de Santa Coloma, 4	250
569	Francisco Cornet Costa	Arbucias.—Compradón, 47 ...	350
570	José Ros Vilanova	San Gregorio.—Despoblado ...	250
571	Antonio Trincheras Pons	Massanet de la Selva.—E. Llinás, núm. 2	500
573	José Anglada Droch	Cerviá de Ter.—Torrents, 5	760
575	Pedro Sastells Serrat	San Juan de las Abadesas.—Obispo Soler, 9	300
576	Juan Casas Campaláns	Ripoll.—Ter, 10	1.000
596	Miguel Codere Brunet	Ripoll.—Gra. Ribas, 11	1.000
597	Juan Surinach Románs	Ripoll.—Pla de Ginebret ...	400
598	Clemente Puigferrat Corriols	Ripoll.—Arrabal de Barna, 14	400
603	Francisco Auguet Soler	Santa Eugenia de Ter.—Plaza, s. n.	600
642	Simón Pujol Bosch	Ripoll.—Progreso, 25	1.400
655	Isabel Nogué, Viuça de Pedro Ribas	Sta. Coloma de Farnés.—Padre Rodés, 33	900
676	Jalme Bosch Noguer	Bascara.—Mavor, 5	350
682	Miguel Oliveras Sureda	Palau Sacosta.—Carretera de Barcelona, 5	325
729	Francisco Soldevila Esteve	P. de Ripoll.—Maso Bach ...	400
730	José Prat Campañó	Ribas de Freser.—Eras, 12 ...	300
762	Pedro Abradó Alemany	Sils.—Mallorquinas	200
763	Juan Solá Vila	San Gregorio. — Despoblado.	No procede.
766	Luis Carreras Pont	Anglés. — Afueras	400
783	Carlos Garolera Molist	Arbucias.—Campradón	250
887	Francisco Moysset Viadé	Hostalrich. — Av. Coronel Estrada, 15	1.350

ocupación, a los efectos aludidos, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, empezándose las operaciones en el poblado existente en la citada finca.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Subdirector, Florentino Azpeitia.

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y DE AGRICULTURA

Servicio de la Madera

Transcribiendo relación de industriales de la provincia de Gerona que han solicitado renovación de sus Certificados profesionales, clases A, B, C y D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 150, de 20 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Gerona que han solicitado renovación de sus Certificados profesionales, clases A, B, C y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación del Certificado o la posibilidad de compra señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de junio de 1954.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Posibilidad
máxima
anual
de compra
m. c.

DOMICILIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Núm.
del
expt.

1.690	Juan Rigau Martí	Gerona.—Barcelona, 81	800
1.691	Leopoldo Planas Rovira	San Hilario Sacalm — Busquets, núm. 1	500
1.729	Esteban Vaquer Rossell	Figueras.—San Antonio, 19	300
1.846	Pedro Carreras Torrent	Anglès.—Industria, 39	400
1.856	Manuel Planas Rovira	San Hilario de Sacalm.—José Antonio, s. n.	1.000
1.887	Bartolomé Sau Bertrán	San Pablo de Segurès.—Camprodón, 3	800
2.145	Juan Franquera Bonfill	Ripoll.—Cra. de Ribas, 8	2.000
2.156	Manuel Casadevall Julia	Santa Coloma de Farnés.—Plaza 3 de Febrero, número 36	1.000
2.188	Luis Camps Parer	Celrà	400
2.189	Ramón Baulida Masgrau	Gerona.—Ronda Fernando Puig, núm. 3	400
2.240	Antonio Domenecha Buxó	Amer.—Carretera de Olot	1.100
2.250	Manuel Nadal Oller	Gerona.—Ronda Fernando Puig, núm. 10	600
2.361	José Armingol Verges	Armentera.—Flechas Azules, 42	400
2.372	Jaimé Palahi Blanch	Figueras.—18 de Julio, n.º 1	300
2.376	Maderas José Arpa, S. A.	Bañolas.—Alvarez de Castro, núm. 60	2.000
2.496	Maderas Lloréns, S. L.	Bañolas.—Alvarez de Castro, núm. 49	2.000
2.554	Maderas Magret	Camprodón.—San Juan, 2	1.000
2.556	Maderas Molas y Gil, S. A.	Gerona.—Llano de Gerona	4.500
2.577	Mateo Molas Esposa	Las Presas.—S. Sebastian, 3	750
2.565	Carmen Gallifa Viuda de Miguel Legarés	Olot.—Ronda S. Bernardo, 6	450
2.568	Lorenzo Almar Vidal	Torroella de Montgrí.—Martires de la Tradición	1.000
2.597	Lorenzo Palomer Pujoldeval	San Jaime de Llierca.—General Mola, 7	400
2.621	Simón Monsó Andreu	Puigcerdá.—Extramuros	1.000
2.625	Dolores Domenech Agell	Olot.—Plaza Clara, núm. 3	400
2.660	Esteban Gassiot Castella	Olot.—Ayda. Gerona, s. n.	500
2.735	Enrique Masso Suy	Salt.—Travesía de Ridgall, 4	500
2.806	José Padrosa Bosch	Anglès.—Industria, 65	1.350
2.811	Miguel Olin Pujol	Gerona.—Rutlla, núm. 83	500
2.907	Maderas del Apurcán, S. A.	Figueras.—Vilalonga, 53-59	2.000
2.964	José Palahi Rigau	Salt.—Procesión, 35	1.000
2.974	Narciso Lacomba Mongé	Arbucias.—General Mola, 31	700
3.011	Juan Estela Caballe	Figueras.—La Rosa, 14	200
3.054	Francisco Domenech Domenech	Olot.—Ronda Fluviá, s. n.	300
3.097	Dolores Houis y Bures	San Hilario.—Manso Solá	750
3.152	Francisco Vila Lleó	Palá. Sacosta.—Ayda. Generalísimo, 9	400
3.249	Isidro Masardo Tena	Comorodón.—Nueva, 11	1.800
3.431	Salvador Bartra Duran	Puigcerdá.—Ada. La Granota	750
3.504	Enrique Rossell Domingo	San Hilario.—Busquets y Puncet	1.000
3.545	Cándida Marcos Riera	Anglès.—Arrabal, núm. 77	200
3.550	Isidro Codoni Plana	Bañolas.—Alvarez de Castro, núm. 5	500
3.660	Esteban Molas Esposa	Salt.—Generalísimo, 6	500
3.682	Viuda de Modesto Gelabert Falgueras	San Pedro de Osor.—Calvo Sotelo, 3	1.000

Posibilidad
máxima
anual
de compra
m. c.

DOMICILIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Núm.
del
expt.

600	Figueras.—Vilalonga, 2	600
350	Hostalrich.—Virgen Socorro, núm. 7	350
250	Riels y Viabra.—Despoblado	250
500	Ribas.—Nuera, 4	500
300	Sils.—Primo Rivera, 1	300
250	Caldas de Malavella	250
300	Figueras.—Méndez Núñez, 25	300
250	Anglès.—Norte, 24	250
400	Breda.—Convento, 17	400
275	Bañolas.—Poniente, 38	275
250	Palafreuil.—San Sebastián, núm. 38	250
500	Llofrú.—Carretera, 56	500
800	Villadrán.—Nuestra Señora Piedad, núm. 10	800
400	Manso Tarrés de Hostalets de Bas	400
400	Montrás.—Flechas Azules, 3	400
300	Bañola.—Alvarez de Castro, 5	300
250	Celrà.—Aviador Haya, 43	250
350	San Juan de Mollet	350
250	Ribas de Freser.—San Quintin, núm. 13	250
150	San Felú de Buixallén.—Casa Iglesias	150
250	Camprodón.—Despoblado	250
250	Camprodón.—José Morer, 8	250
150	Montagut	150
550	San Hilario de Sacalm.—Doctor Morales, 25	550
350	San Sadurní.—Casas Nuevas, núm. 10	350
2.500	Fac. 1.ª Gerona.—Santa Eugenia, 44	2.500
1.000	Fac. 2.ª San Felú de Guixols. Palamos, núm. 6	1.000
8.000	Gerona.—Llano de Gerona	8.000
360	Regencós.—Carretera, s. n.	360
500	Olot.—Vilanova, 23	500
720	Olot.—Cta. Gerona, 31	720
350	Olot.—Padre Roca, s. n.	350
300	Olot.—Ayda. Reyes Católicos, sin número	300
1.400	Santa Coloma de Farnés.—Calaú, 8	1.400
1.200	Ripoll.—Progreso, 91	1.200
500	Ribas de Freser.—Eras, 23	500
1.000	Ripoll.—Paseo San Juan, 6	1.000
600	Campdevanó.—Gral. Mola	600
1.100	Sta. Coloma de Farnés.—Vendedor de Vall, s. n.	1.100
1.000	Sta. Coloma de Farnés.—José Antonio, 42	1.000
1.500	Camallera.—Barrio de la Estación	1.500
400	Llagostera.—Barcelona, 2	400
902	Hijos de Miguel Macéu	902
937	Emilio Humet Mas	937
984	Joaquín Cucachs Clopes	984
1.058	Eucaldó Carbonell	1.058
1.062	Juan Bosch Coll	1.062
1.066	Juan Barnés Abres	1.066
1.067	Eusebio Subirós Pumarola	1.067
1.081	José Soler Riera	1.081
1.082	José Monsant Clopes	1.082
1.085	Jaime Fábregas Ayats	1.085
1.101	Luis Pannon Prunedá	1.101
1.162	Miguel Serra Frigolé	1.162
1.180	Jaime Barfull Masxóu	1.180
1.181	José Bonfill Llagostera	1.181
1.226	Juan Texido Pannon	1.226
1.268	Ramón Arpa Torremilans	1.268
1.277	José Ramaca Viler	1.277
1.278	Rosendo Gestas Camo	1.278
1.301	José Farres Riu	1.301
1.302	Joaquín Iglesias Dalmáu	1.302
1.308	Angel Coma Iglesias	1.308
1.390	Luis Bessagoda Forçada	1.390
1.479	Pedro Brossa Planella	1.479
1.658	Hilario Collbataler Solá	1.658
1.802	Juan Mont Batlle	1.802
170	2.º CERTIFICADOS CLASE (B)	170
638	Luis Sibils Ribas	638
979	Maderas Coll Viader, S. A.	979
1.061	Sinesio Miranda Venura	1.061
1.062	Juan Jalm Cleta	1.062
1.346	Manuel Casamitjana Casamitjana	1.346
1.358	Jaime Serra Canal	1.358
1.372	Isidro Banti Julia	1.372
1.403	José Cairera Solá	1.403
1.497	Juan Terradellas Capdevilla	1.497
1.498	Venancio Sallor Casas	1.498
1.519	Luis Verbon Roca	1.519
1.519	Jaime Guitart Caminal	1.519
1.556	Macerera Gerundense	1.556
1.616	José María Iglesias de Abadal	1.616
1.617	Eugenio Robert Mercader	1.617
1.617	Emilio Ramos Coma	1.617

Posibilidad máxima anual de compra m. c.

DOMICILIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Núm. del expte.

700	Juan Gelada Aurich	700	Adri.—Despoblado, s. n.	1.200
708	Antonio Espadaler Pujol	708	San Pedro de Ossor.—Calvo Sotelo, núm. 1	500
720	Pedro Lluansi Iruja	720	Figueras.—Colón, núm. 23	500
728	Joaquín Paradell Serina	728	Bescanó.—Plaza de España, 9	500
734	Juan Serrasols Serra	734	Amer.—Monteny, núm. 3	500
739	Juan Vila Fevèr	739	Salt.—C. del Pozo, núm. 2	500
743	José Ràsch Fulla	743	Llagostera.—Victoria, 75	500
744	Juan Carreras Carré	744	Bañolas.—Paseo de la Púa, núm. 55	1.500
746	José Montsant Clones	746	Breda.—Pl. del Comento, 17	700
752	Esteban Tarradas Fungola	752	Bañolas.—M. J. Verdagué, 32	800
753	Juan Fábrega Torrent	753	Mieras.—Pujol, 1	750
767	José Matra Caim	767	San Felú de Pallarols.—Carrerera, 22	500
790	Miguel Vila Marull	790	Llagostera	500
799	Ramon Martínez Cros	799	Oix.—Mayor, núm. 5	1.100
842	Luis Quer Contal	842	Susqueda.—Medio, núm. 6	1.000
847	Luis Padrós Descamps	847	Vall de Viànya.—Manso Maybosh	500
855	Florencio Salellas Gibrat	855	Darnius.—Arnera, núm. 2	1.000
864	Martín Masdemont Daranas	864	Serria.—Baio, núm. 18	700
874	Jacinto Molas Carrera	874	Baget.—Font, núm. 6	1.000
881	Justo Busquets Pau	881	Bañolas.—Jacinto Verdagué, núm. 19	300
913	José Serrano Godayol	913	Gavà.—Mayor, núm. 14	1.000
919	Jesús Pruja Fábrega	919	Maya de Moncal.—Generalísimo, núm. 5	300
1.241	Pablo Caubet Prats	1.241	San Joan de las Fonts.—Esperanza, núm. 6	500
1.272	Bartolomé Sala Pineda	1.272	Oix.—Mayor, s. n.	700
1.274	José Maya Rubio	1.274	Oix.—C. de la Fuente, 12	500
1.328	Juan Tarrés Salarich	1.328	San Felú de Buixallén.—La Coma, núm. 22	300
1.421	Salvador Fontbona Ganell	1.421	Santa Coloma de Farnés.—Vendriario Vellors, núm. 51	1.200
1.459	Beladio Puigvert Reixach	1.459	Val de Viayña.—Manso Calet	500
1.541	Salvador Bartra Duran	1.541	Puigcerdá.—Arrabal, s. n.	500
1.576	Patricio Adroher Bali	1.576	Parés de Ampurdán.—Parraya, núm. 20	600
1.685	Manuel Casamitjana Casamitjana	1.685	Olot.—Cta. de Gerona, s. n.	500
1.772	Jana	1.772	Mieras.—Jose Antonio, 41	500
1.798	José Obrador Alsina	1.798	Arbucias.—Berris, núm. 20	1.000
1.837	Carlos Masferrer Torrent	1.837	Baget.—Despoblado, s. n.	500
1.860	Fernando Soler Carreras	1.860	Ginestà.—Despoblado	500
1.867	Francisco Dumenjo Bardera	1.867	San Lorenzo de la Muga.—Gerona, núm. 8	500
1.877	Juan Prat Marcelino	1.877	Massanas.—Despoblado, s. n.	300
1.909	Julio Pararol Boix	1.909	Cervia de Ter.—Priorato, 17	500
1.950	Pedro Farrés Egarit	1.950	Castellfuit de la Roca.—Calvo Sotelo, núm. 28	500
1.969	Rosendo Maya Rubio	1.969	San Martín de Llemana.—Despoblado	600
2.045	José Lloréns Coderch	2.045	Anglés.—Castillo, 29	500
	Francisco Serra Mortal		Albaniá.—Massanet, núm. 7	500
	Jaime Soler Faig		San Felú de Guixols.—Santa Lucia, núm. 9	500
	Baltasar Fernández Rodríguez			

Posibilidad máxima anual de compra m. c.

DOMICILIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

Núm. del expte.

3.766	Juan Felu e Hijos	3.766	Anglés.—C. Mayor	1.500
3.837	Roque Canudas Soldevilla	3.837	San Juan de las Abadesas.—Plaza de Clavé, 6	300
3.º CERTIFICADOS CLASE «C»				
198	Pedro Juanola Coma	198	Olot.—Paseo de Blay, 17	50
402	«Illa, S. A.»	402	Ripoll.—Berenguer, 11	1.000
406	Jaime Tiera Sala	406	Ripoll.—Colonia Rocaguera	400
437	Pedro Badosa Fon	437	Olot.—Francisco Montsalvatge, núm. 28	250
440	Antonio Sala Barcons	440	Las Planas.—Diseminado	40
501	Pedro Plany Ballé	501	Sils.—Calvo Sotelo, 10	360
512	Hijo de Juan Casadés	512	Arbucias.—Cuartel II, núm. 1	600
768	Francisco Costa Ferrán	768	Figueras.—Victor Pradera, 7	250
1.014	José Tarrés Vidal	1.014	Anglés.—Industria, 93	100
1.357	Dolores Parés, Viuca de Tíbert	1.357	Bañolas.—Paseo Generalísimo, núm. 21	260
4.º CERTIFICADOS CLASE «D»				
339	José Pijuan Ribas	339	Calonge.—Barrera, núm. 5	1.500
355	José Quintana Pujolar	355	Olot.—Cta. de Gerona	No procede.
373	Ramón Aguyé e Hijos	373	Figueras.—Progreso, 21	2.800
401	Mateo Massaguer Vine	401	Ruidarenas.—Cta. Santa Coloma de Farnés	500
402	Francisco Cornet Costa	402	Arbucias.—Campodón, 27	1.270
403	José Ros Vilanova	403	S. Gregorio.—Despoblado	500
404	Antonio Trincheria Pons	404	Massanet de la Selva.—Emilio Llinás, 2	No procede.
405	José Miró Nen	405	Llagostera.—José Antonio, 18	700
521	Emilio Ramos Coma	521	Llagostera.—Barcelona, 2	700
523	Miguel Cliveras Sureda	523	Sacosta.—Cta. de Barcelona	500
571	Miguel Risach Torrents	571	Paláu	500
584	Carlos Garolera Molist	584	Llagostera.—Generalísimo, 17	1.500
585	Eudaldo Pruja Fábrega	585	Arbucias.—Calvo Sotelo, 13	1.000
594	José Banti Juliá	594	Besalú.—Generalísimo, 9	1.500
599	José Valls Juanhuix	599	San Felú de Pallarols.—Puigdegríol, 19	1.000
613	Manuel Casadevall Julia	613	San Juan de las Abadesas.—Manso Parra	700
617	Primo Uríos Juanola	617	Santa Coloma de Farnés.—Plaza 3 de Febrero, 26	500
618	Angel Vila Páu	618	San Lorenzo de la Muga.—Riberal de Munt, núm. 6	700
624	Juan Surroca Bustins	624	Massanet de Cabrenys.—San Sebastián, núm. 23	500
637	Narciso Rages Vila	637	Bonmatí.—Pinos, s. n.	1.500
638	Miguel Vilanova Cufí	638	Llagostera.—Cta. de Gerona	600
669	Joaquín Cusachs Clones	669	Tortellá.—San Juan, núm. 1	1.300
671	Hijo de Juan Reus (José Reus)	671	Rtells.—Casa Joanet	600
675	Jaime Patés Puigdevall	675	Arbucias.—Castillo, núm. 81	2.200
693	Jaime Pairof Seellas	693	La Junquera.—Calvo Sotelo, núm. 3	500
699	José Serra Villata	699	Damos.—Mayor, núm. 72	600
			San Felú de Pallarols.—Puig, núm. 24	850